



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 27/05/2020
HASH: 1b5cd32512e047f00148f6f6db052ee5



MAGDALENA CARMONA LÓPEZ (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 27/05/2020
HASH: 8379301b2bcd8f8a7ac64e443962f43



Firmado digitalmente por 026225868 JOSE MIGUEL CLARAMBO (R: A10206365) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.1.3=Ref:AEA T/AEAT0452/ PUESTO 1/15444/180920 18100336, serialNumber=D CES-026225868, givenName=JOS E MIGUEL, sn=CLARAMBO TORRES, cn=026225868 JOSE MIGUEL CLARAMBO (R: A10206365), 2.5.4.97=VATES-A10206365, o=GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA SA, c=ES Fecha: 2020.05.27 15:48:02 +02'00'

EXP. CONTRATACIÓN N° 109/18.
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CALAMONTE PARA CENTRO DE NOCHE DE MAYORES".

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS NÚMERO 109/18, DENOMINADO "OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CALAMONTE PARA CENTRO DE NOCHE DE MAYORES".

De una parte, D^a Magdalena Carmona López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte con D.N.I. núm. 08629416T, asistida del Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, que da fe del acto.

De otra parte D. José Miguel Clarambo Torres con D.N.I. 026225868, vecino de Madrid con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Sor Valentina Mirón, 41, de Plasencia (Cáceres), en nombre y representación de la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. con el mismo domicilio y con CIF núm. A1020636.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la modificación del contrato de Obras número 109/18 de "Obras de adaptación de Edificio Municipal en Calamonte para Centro de Noche".

Dicha modificación fue aprobada por acuerdo del Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2020, según se desprende de los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO: El 5 de Noviembre de 2018, se formalizó el contrato de obras con la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. denominado OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CALAMONTE, PARA CENTRO DE NOCHE DE MAYORES, (**Exp. 109/18**), tras la correspondiente aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas y Proyecto de Obras de la arquitecta Isabel González Lagos, por el Pleno del Ayuntamiento de 3 de Agosto de 2018, con un precio del contrato de 376.631,48 euros (311.265,69 € + 65.365,79 € de IVA).

SEGUNDO: En dicho Pliego y concretamente en la cláusula vigésimo segunda se establece lo siguiente:

Se prevé de manera expresa, de conformidad con el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la posibilidad de que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto conforme a las siguientes determinaciones:

a) *Circunstancias sobrevenidas que se desconocían en el momento de la elaboración del proyecto y que no alteren la naturaleza global del contrato y supongan la sustitución de unidades de obras puntuales o modificaciones del plazo de ejecución o de otras condiciones de ejecución del contrato.*

b) *Las condiciones de la modificación serán las siguientes: Cuando el director facultativo considere necesaria una modificación puntual del proyecto, recabará del órgano de*



contratación autorización para la redacción y aprobación técnica de la modificación del proyecto, utilizándose la Base Oficial de Precios de la Junta de Extremadura aplicándole el porcentaje de baja que haya ofertado el contratista, para la determinación del precio. Se dará audiencia al redactor del proyecto y al contratista por plazo mínimo de 3 días y será aprobado por el órgano de contratación, siempre que exista el correspondiente crédito presupuestario.

El porcentaje del precio de adjudicación del contrato al que como máximo puede afectar la modificación será el 15% del precio de adjudicación.

TERCERO: Dicha obra se inició el 27/11/2018, y se han aprobado ya 6 certificaciones de obras. Sin embargo, por la Dirección de obra, don Rubén Cabecera Soriano se han ido detectando durante la ejecución de la obra importantes circunstancias constructivas y desfases en el Proyecto que han hecho necesario e imprescindible por razones de interés público la modificación del proyecto.

CUARTO: En el mes de octubre de 2019, presentó dicho Modificado el Director de Obra, que le fue comunicado el día 15 de Octubre de 2019 a la adjudicataria para alegaciones por período de 3 días, y el día 14 de Octubre de 2019, a la redactora del proyecto inicial, por el mismo periodo, todo ello en cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Contratos del Sector Público. Igualmente se remitió dicho Modificado a la Oficina Técnica de la Mancomunidad de Municipios Centro para su supervisión el día 17/10/19. Y el día 15 de Noviembre de 2019 presentó alegaciones la redactora del Proyecto Isabel González Lago.

QUINTO: Finalmente, en marzo de 2020, se presenta por la Dirección de la Obra el Modificado, con las cuantías ajustadas que no superan el 15 % del precio de adjudicación.

SEXTO: El día 11 de Marzo de 2020, se le dio de nuevo traslado para alegaciones a la adjudicataria por período de tres días del modificado con las cuantías ajustadas al precio de adjudicación, no habiendo presentado alegaciones al mismo.

SÉPTIMO: El día 19 de mayo de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte aprueba el expediente de modificación del contrato conforme a las especificaciones técnicas que constan en el proyecto modificado elaborado por la Dirección Facultativa de la Obra.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERO: D. José Miguel Clarambo Torres con D.N.I. 026225868, vecino de Madrid con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Sor Valentina Mirón, 41, de Plasencia (Cáceres), en nombre y representación de la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. con el mismo domicilio y con CIF núm. A10206365, se compromete a ejecutar la modificación del contrato de obras número 109/18 denominado "Obras de adaptación de Edificio Municipal en Calamonte para Centro de Noche", con arreglo al modificado del proyecto redactado por el Arquitecto Director Facultativo de la obra, don Rubén Cabecera Soriano, en el que se contienen las modificaciones que se han incorporado al proyecto inicial como consecuencia de las circunstancias constructivas que han ido surgiendo en el proceso de ejecución de la obra. Dicha modificación ha sido informada favorablemente por la Oficina Técnica Supervisora de la Mancomunidad.

SEGUNDO: El precio de la modificación es de 56.122,60 euros, (46.382,32 € + 9.740,28 € de IVA). Precio inicial de adjudicación: 376.631,48 euros. Importe del modificado: 56.122,60 euros, que supone el 14,90 % del precio de adjudicación, y que por tanto añadido a dicho precio supone un total de 432.754,08 euros.



TERCERO: La ejecución de la modificación del contrato se realizará con estricta sujeción al modificado del proyecto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Director Facultativo de la Obra don Rubén Cabecera Soriano.

CUARTO: El plazo de ejecución del modificado será de tres meses, que comenzarán a contar a partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo.

QUINTO: D. José Miguel Clarambo Torres en nombre y representación de la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A., presta su conformidad al modificado y demás documentos que conforman el expediente de modificación del contrato, firmando en este acto el documento de formalización del mismo y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en Calamonte a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA.

En representación de la empresa.
GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA SA

Fdo.: Magdalena Carmona López.

Fdo.: D. José Miguel Clarambo Torres.

EL SECRETARIO

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.

